



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 0 1 NOV 2022

VISTO:-----

El expediente N° 106-020.487/2021, en el cual corren agregados antecedentes a los efectos de adjudicar la Subasta electrónica Inversa N° 330/2022 -"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE VEINTICUATRO (24) PROYECTOS DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE", tramitada por la Dirección General de Unidad de Agua Potable.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE de fs. 18/23, la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable manifiesta que por medio del programa "Mas Agua Mas Salud" se lleva adelante la regularización de la Porvisión de Agua Potable en todos aquellos lugares urbanizados irregularmente y que se fueron consolidando en los últimos años, estos se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social y sanitaria lo que sumada a la situación de la Pandemia por COVID 19, hace necesario resolver de manera urgente el tratamiento de los Proyectos de Provisión de Agua Potable que se tiene previsto ejecutar durante los próximos meses. Es así que se solicita la contratación de la Asistencia Técnica para la confección de veinticuatro (24) Proyectos de Provisión de Agua Potable con un presupuesto estimado en la suma de Pesos Veinicuatro Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos (\$24.283.687.55); /

QUE a fs. 33, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-- /

QUE de fs. 35 a 46, obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Planillas Anexas de la 1 a la 4, los que servirán de base para el llamado a Subasta Electrónica Inversa en cuestión;-----

y



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 57 consta autorización de la Secretaria de Economía y Finanzas;-----

QUE para la contratación de referencia se realizaron las publicaciones de práctica, previstas en la Resolución N° 23/A/2020 Reglamentaria de la Ordenanza N° 12.995 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 15° del Pliego de Condiciones Particulares, se receiptó documentación a los fines vinculatorios correspondiente a las firmas NANNINI ANDRES TORCUATO Y VILLCA APAZA VLADIMIR;-----

QUE a fs. 106, se realizó la Nota Aclaratoria N° 1, donde se indica que la Subasta Electrónica Inversa fué pospuesta para el 07/09/2022 de 11:00 a 13:00 hs, debido al feriado nacional decretado el día 02/09/2022;-----

QUE a fs. 108, mediante Acta de Preselección, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones, conforme a lo indicado en el Art. 16° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los diferentes interesados con fecha 06/09/2022 (109/110);-----

QUE a fs. 111, se genera electrónicamente el Informe Final de Subasta donde se receiptó lance de un (1) oferente habilitado, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismo.-----

QUE a fs. 112, se efectuó la notificación del mencionado informe al único oferente;-----

QUE a fs. 113/114, dentro del plazo previsto, se procedió a receiptar la documentación del oferente, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 17° del Pliego de Condiciones Particulares;---

QUE a fs. 117, la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable procede a emitir el correspondiente Informe Técnico, manifestando que el proponente



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

NANNINI ANDRES TORCUATO - CUIT N° 20-17532976-6 */na* presentado correctamente todos los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares y los valores cotizados son los corrientes en plaza, por ello sugiere, adjudicar la subasta a dicho proponente;-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la constitución del domicilio electrónico, la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE a fs. 118/118 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

QUE a fs. 121, */Habilitación "C"* emite Documento de Afectación Preventiva N° 0007-000858, */de fecha 26/09/2022, /por* la suma de Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos (\$24.283.687.55);-----

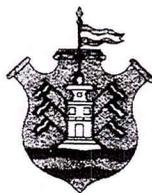
QUE a fs. 122, la Dirección de Contaduría manifiesta que no formula observaciones a la afectación preventiva N° 0007-000858/22;-----

ATENTO A ELLO, lo dispuesto por el Artículo 11º de la Ordenanza N° 12.995, Resolución Reglamentaria N° 23/A/2020 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en los términos del Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 330/2022 - **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE VEINTICUATRO (24) PROYECTOS DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE"**, a favor de la firma NANNINI ANDRES TORCUATO - CUIT N° 20-17532976-6, por razones de único



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

oferente y por un total de Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos (\$24.283.687,55) conforme se detalla en el Anexo 01, el que con una (1) foja útil forma parte de la presente Resolución:-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1º del presente instrumento, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio Vigente – Afectación Preventiva N° 0007-000858 de fecha 26/09/22.-/-----

Proveedor: 17260 / NANNINI ANDRES TORCUATO / CUIT N° 20-17532976-6 /

Partida	Partida Nombre	Descripción	Año Estado	Monto
709.1.52.12.1.1.2	Obras de Agua Potable - Servicios			\$7.588.652,36

Ejercicio Futuros

Partida	Partida Nombre	Descripción	Año Estado	Monto
709.1.52.12.1.1.2	Obras de Agua Potable - Servicios			\$16.695.035,19

Total.....\$24.283.687,55

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 Bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21º de la misma Ordenanza.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones y por esta notifíquese, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable, por ésta notifíquese, cumplido **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000242

maa

ARG. DANIEL REY
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

DR. GUILLELMO G. AGUIA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
02 NOV 2022	
..... S.	
..... CIVIL	
..... DTO.	
..... SEC.	

22 NOV 2022

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000242/2022.-

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *[signature]*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *[signature]*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *[signature]*

[signature]
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

020487-21-128

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

Expediente N° 020.487/2021

Subasta Electrónica Inversa

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Asistencia Técnica para la realización, de veinticuatro (24) Proyectos de Provisión de Agua Potable. De acuerdo a lo indicado en el "Legajo Técnico" adjunto,	Servicio	1	\$24.283.687,55
ANDRES TORCUATO (CUIT N° 20-17532976-6)			TOTAL GENERAL	\$24.283.687,55

RAMON ANTONIO CAPRILLAS
Jefe de Departamento
de Compras y Contrataciones
Dirección de Compras y Contrataciones



Cr. Claudio Esteban Fane
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

000242

